

NORMATIVA DEL PROYECTO FIN DE CARRERA

(Normativa aprobada en Junta de Facultad el 4 de Mayo de 2005; modificada en Junta de Facultad el 29 Junio de 2006)

Introducción

La presente normativa tiene por objeto establecer las bases y normas generales que regulan el Proyecto Fin de Carrera (P.F.C.) en el marco del plan de estudios

La superación de esta asignatura es necesaria para la obtención del título de Licenciado en Bellas Artes.

El proyecto Final de Carrera es una asignatura obligatoria y está ubicada en el último curso de la licenciatura en Bellas Artes. Después de un primer ciclo formativo, atenderá al compromiso de procurar unos contenidos y objetivos de un mayor grado de complejidad y especificidad.

1. Definición de la asignatura:

Siguiendo el descriptor del B.O.E, la asignatura queda descrita del siguiente modo:

Proyecto Fin de Carrera: 9 créditos (2 teóricos + 7 prácticos)

"Elaboración de un trabajo teórico-práctico que desarrolla los intereses y las intenciones de cada estudiante, entendido como aproximación al mundo profesional e iniciación a la investigación. Se considerarán las siguientes etapas: Descripción de objetivos, Seminarios específicos de la actualidad artística, Documentación, Ejecución del proyecto y Exposición." [BOE nº 260 de octubre de 1999, pag. 38324]

1.1. Desarrollo de los contenidos.

Siguiendo el descriptor del B.O.E. se consideran las siguientes partes:

Créditos Teóricos (2):

- *Descripción de Objetivos.*
- *Seminarios específicos.*
- *Documentación.*

Créditos Prácticos (7):

- *Seminarios específicos.*
- *Ejecución del proyecto.*
- *Exposición.*

2 . Tipos de P.F.C.

2.1. Según el contenido del P.F.C.

Podemos encontrar, básicamente, tres tipos de trabajo:

a) *Trabajos teóricos*

b) *Trabajos teórico-prácticos* en los que habrá de presentarse OBRA o DOCUMENTO (cualquiera que sea su naturaleza) y el correspondiente desarrollo teórico por escrito de la misma, incluyendo de modo organizado la recopilación de cuantos materiales conceptuales apoyaron la generación de la propuesta práctica.

c) *Trabajos prácticos*: irán acompañados de una memoria.

2.2. Según el ámbito de desarrollo del P.F.C.

Los P.F.C. podrán tratar cualquier tema que esté relacionado con líneas de trabajo ofertadas debiendo quedar recogidos en uno de los siguientes tipos:

a) Temas que sean propios del ámbito académico de la Facultad de Bellas Artes.

b) Proyectos realizados en el marco de las relaciones Universidad-Empresa.

c) Proyectos realizados en programas de Movilidad Internacional Universitaria.

d) Proyectos realizados en dinámicas de Cooperación Universitaria.

Podrán proponer temas de P.F.C.:

- Los Estudiantes
- Los Tutores
- Los Departamentos

3. Líneas de trabajo

El PFC se estructura en grupos, a cargo de uno o varios profesores. Cada grupo de PFC se caracteriza por una o varias *líneas de trabajo* y un profesorado previamente definidos.

Cada Departamento gestiona: las líneas de trabajo características de cada uno de sus grupos, el tipo de metodología con que operarán los distintos grupos y el reparto de créditos entre los profesores de su Departamento que imparten la

docencia del P.F.C.; en función del número de créditos de P.F.C. que le correspondan.

Las líneas de trabajo ofertadas por los Departamentos pueden surgir basándose en la iniciativa de:

- a) El Consejo de Departamento
- b) La Comisión de Docencia del Departamento
- c) Un profesor o grupo de profesores que se coordinen en torno a una propuesta común. (Esta opción posibilitaría la aparición de grupos interdepartamentales, donde, cada Departamento contabilizaría créditos según la implicación de su profesorado)

Las líneas de trabajo, así como el nombre de los profesores que las integran, deben ser anunciadas públicamente para su conocimiento por el/la alumno/a, con tiempo suficiente para que cada alumno pueda presentar dentro del plazo de la preinscripción, al profesor que elija como tutor o al departamento que oferte la línea de trabajo.

Podrán dirigir el P.F.C. todos los profesores que impartan docencia en la titulación, y que pertenezcan a las áreas vinculadas al Plan de Estudios y cuya adscripción al P.F.C. haya sido aprobada en la Ordenación Docente de los Departamentos.

4. Preinscripción y matrícula del Proyecto

4.1. Los procedimientos que se articulen para asignar a cada alumno, el profesor y el grupo de P.F.C. en el que deban matricularse, tienen como objetivo buscar la mayor afinidad entre los intereses manifestados por el alumno en su solicitud y la disponibilidad de los profesores-tutores o de los grupos.

A. Plazos de preinscripción.

La solicitud de tutor por parte del alumno se formalizará a través de una preinscripción entre el 1 y el 15 de Octubre.

La matrícula del Proyecto Fin de Carrera se realizará, como el del resto de las asignaturas, en los plazos generales de matrícula establecidos por la Universidad de Granada.

Los alumnos matriculados en Proyecto solicitarán al presidente de la Comisión de Proyecto Fin de Carrera la asignación de Tutor mediante una relación en la que numerarán por orden de preferencia a todos los profesores que puedan tutelar proyectos.

Tendrán preferencia en la asignación de tutor/a aquellos alumnos/as que cuenten con la aceptación firmada en primera opción.

B. Las solicitudes de PFC deberán contener como mínimo lo siguiente¹

- Nombre del estudiante.
- Nombre y firma opcional del tutor/a.
- Confirmación opcional de plaza en la línea de trabajo del Departamento
- Descripción del trabajo a realizar.
- Cumplimiento de los requisitos docentes (ver 4.2)
- Previsión de recursos materiales de la Facultad de Bellas Artes a utilizar durante el desarrollo del trabajo (seminarios, laboratorios, aulas informática, etc.).
- Financiación del proyecto.

C. Las preinscripciones que cuenten con la firma del tutor serán asignadas automáticamente. Ningún tutor puede firmar más proyectos de los que le correspondan por créditos.

En la preinscripción junto a la firma del tutor debe figurar el número que hace, del número total de alumnos que dirige cada profesor. Por ejemplo 1 de 2; 4 de 5...

D. Las preinscripciones que cuenten con el visto bueno del Departamento para la asignación en una determinada línea de trabajo, también serán asignadas automáticamente en la matrícula.

E. Las preinscripciones sin firma del tutor ni confirmación del Departamento deberán presentar a la comisión de P.F.C. una solicitud en la que reflejen las 5 posibles líneas de trabajo por orden de preferencia. La comisión arbitrará el medio de establecer las prioridades y asignar a estos alumnos dentro de los grupos en los que haya plazas disponibles.

Los extremos anteriores deberán figurar, debidamente cumplimentados, en los impresos que se facilitarán al efecto por el Centro.

Una vez examinada cada propuesta por la Comisión de P.F.C, se hará pública la lista de los proyectos aprobados en los tablones públicos correspondientes (Secretaría, Decanato, Departamentos)

¹ En el caso de proyectos realizados en el marco de las relaciones Universidad-Empresa, es necesario aportar los datos de la Empresa y del Tutor que coordinará, dentro de la misma, el proyecto.

Los proyectos han de contar con un Director del Proyecto de un Departamento y con un Tutor/a de la Empresa o Institución, el visto bueno del Departamento y de la Comisión de P.F.C.

Los proyectos han de contar con un Director del Proyecto de un Departamento y con un Tutor/a de la Empresa o Institución, el visto bueno del Departamento y de la Comisión de P.F.C.

Los alumnos matriculados en PFC que estén disfrutando de programas de movilidad como Erasmus, Alfa, etc, serán tutorizados y evaluados por profesores de los Dptos, y podrán tener una cotutorización con profesores de la universidad de destino.

4.2. Requisitos para matricularse del P.F.C.

- Estar matriculado de todos los créditos que falten para completar la titulación.
- El número total de créditos pendientes para completar los estudios (incluido PFC) debe de ser menor de 85.
- El número total de créditos de materias troncales y obligatorias pendientes para completar los estudios (incluido PFC) debe ser menor de 30.

4.3. Plazos de preinscripción y matrícula de P.F.C.

A. La asignatura "Proyecto Fin de Carrera" se matricularán el mismo periodo que el resto de las asignaturas.

B. La asignación de Tutor se hará teniendo en cuenta la Preinscripción

C. Para la preinscripción del proyecto se presentará el impreso correspondiente del 1 al 15 de octubre dirigido al Presidente de la Comisión de P.F.C.

D. La adjudicación de los proyectos se publicará el día 24 de octubre. Del 27 al 30 de octubre se abrirá un plazo de reclamaciones a las listas.

5. Comisión de P.F.C.

Es una comisión permanente de la Junta de Centro. Las funciones y composición de la Comisión son las que se fijan en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.